DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME No. 002
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000308 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN SECOP II: MGMCPSDDS-008-2026

1. **PERIODO DE EJECUCION Y SUPERVISION:**
El periodo ejecutado y que se da seguimiento es del 17 de marzo al 16 de abril de 2026, el cual comprende al **SEGUNDO (02) MES** de ejecución.

2. **GENERALIDADES**
2.1 Identificación del Contrato

Contrato:	CPS-000308 de 2026
Contratista/Identificación:	**FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO** C.C. No. 38.690.032 de La Unión Valle
Objeto:	**Prestar servicio de hogar de paso para el restablecimiento de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Garzón**
Valor del contrato:	Cuarenta y nueve millones de pesos ($49.000.000.oo) M/Cte. IVA incluido.
Plazo de Ejecución:	Once (11) meses y/o hasta agotar el valor contratado, de las dos lo que primero ocurra, contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma.
Oficina Supervisora:	Dirección de Desarrollo Social
Fecha de Iniciación:	17 de febrero de 2026
Fecha de Terminación:	No Aplica

2.2 **Soporte Presupuestal y Financiero.**

Disponibilidad Presupuestal	2026000034 de 06 de enero de 2026	$49.000.000.oo
Registro Presupuestal	2026000380 de 17 de febrero de 2026	$49.000.000.oo

2.3. **Garantías aprobadas.**

Aseguradora			**Póliza No.**	
Compañía mundial de seguros S.A.			CHU-100073570	
Garantía	**Vigencia**		**Suma Asegurada**	**Fecha aprobación**
	Desde	**Hasta**		
Cumplimiento	16/02/2026	20/05/2027	$4.900.000.oo	17/02/2026
Prestaciones sociales	16/02/2026	20/01/2030	$2.450.000.oo	17/02/2026

Aseguradora			**Póliza No.**	
Compañía mundial de seguros S.A.			CHU-100013645	
Garantía	**Vigencia**		**Suma Asegurada**	**Fecha aprobación**
	Desde	**Hasta**		
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2026	16/01/2027	$350.181.000.oo	17/02/2026

3. **ACTAS**

ACTAS

No.	TIPO DE ACTA	FECHA
1	Acta de Inicio	17 de febrero de 2026
2	Acta de Terminación	No Aplica

4. **ACTIVIDADES CONTRATADAS**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ITEM	OBLIGACIONES	SI CUMPLE / NO CUMPLE	DESARROLLO - ANOTACIÓN	EVIDENCIAS
1	Entregar evidencias fotografías del estado de la infraestructura física donde presta los servicios de hogar de paso para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, las veinticuatro (24) horas del día durante los siete (7) días de la semana, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en este proceso contractual.	CUMPLE	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, ya que la contratista presenta los registros fotográficos y adjunta actas de visita que dan cuenta de condiciones adecuadas de infraestructura y dotación del hogar de paso.	Anexo 1: .- Evidencias fotográficas de la infraestructura y la dotación básica .- Evidencia fotográficas y actas de visita por parte de la funcionaria encargada
1.1 DOTACIÓN BÁSICA: Una planta física con mínimo dos (2) habitaciones para ubicar los NNA por sexo garantizando su protección y bienestar, cocina en buenas condiciones, un comedor, baño, espacio social donde las personas atendidas puedan realizar sus actividades lúdicas, recreativas y de orientación psicosocial. Se debe entender que el lugar debe ser, seguro, en condiciones dignas, donde se satisfagan y atiendan las necesidades de alimentación, aseo personal, en condiciones higiénico sanitarias acordes con las necesidades de un sitio que debe ser compartido por varias personas; con sus respectivos servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y gas domiciliario.				
1.2 CONDICIONES LOCATIVAS: * Todos los espacios en óptimo estado de aseo. *Sin goteras. *Sin grietas. *Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos. *Puertas seguras y con buen mantenimiento. *Sin humedad. *Pisos seguros, no resbaladizos y sin grietas. *Ventilación e iluminación natural. *No debe haber olores fuertes o desagradables. *Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. *Baños con puertas seguras. *Sanitarios en perfecto estado, limpios y seguros. *Espejos en perfecto estado. *Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía. *Las áreas deben de estar en perfecto orden. *No debe haber roedores, moscas ni cucarachas, ni otro tipo de plaga. *Las escaleras no deben de tener grietas. *En el caso de existir balcones deben de tener protección. *Los aljibes, albercas y				

depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente. *Los cables del sistema eléctrico deben estar cubiertos. *El techo debe ser seguro y sin riesgos. *Sustancias toxicas y medicamentos deben estar fuera del alcance de los menores que atiende. *Paredes limpias.				
2	Entregar al supervisor del contrato un consolidado con información básica de la población atendida, registrando número de ficha de ingreso, nombre completo, género, edad, tipo y número de identificación, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida, tiempo total de estadía y observaciones (si tuviere), como también las fichas de entrada y salida, teniendo en cuenta que están deberán ir debidamente firmadas por funcionarios de las entidades competentes.	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento, al evidenciarse la presentación del consolidado de menores y las fichas de ingreso y salida debidamente diligenciadas.	Anexo 2: Consolidado de menores atendidos y fichas de ingreso y salida según el caso
3	Entregar evidencias fotográficas y actas de mínimo dos actividades lúdicas, recreativas y/o culturales ofrecidas semanalmente a los menores del hogar de paso, debidamente firmadas por el contratista y el personal idóneo que realiza la actividad.	**CUMPLE**	Dando cumplimiento a esta obligación se evidencia el desarrollo periódico de las actividades, conforme a las actas presentadas.	Anexo 3: Actas de las actividades debidamente firmadas por contratista y profesional encargado
4	Gestionar la atención en salud física, mental, odontológica de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía (si así se requiere) de niños, niñas y adolescentes en el hogar de paso y en caso de ser necesario suministrar medicamentos de acuerdo a la prescripción médica.	**NO SE REQUIRIÓ**	Se deja constancia que, conforme a los registros allegados, la contratista no reporta situaciones que requirieran traslado o atención médica a los menores	No Aplica
5	Presentar debidamente firmado certificado de cumplimiento de la minuta de alimentación establecida en este proceso contractual, (ver Anexo 1) registrando nombre de los menores atendidos, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida, tiempo total de estadía y registro fotográfico. (cumpliendo con todas las especificaciones técnicas exigidas del Anexo No. 1 el cual hace parte integral del presente estudio previo).	**CUMPLE**	La contratista aporta certificación y evidencias que permiten verificar el cumplimiento en la entrega oportuna y adecuada, conforme a la minuta establecida y a las condiciones del contrato.	Anexo 4: Evidencias fotográficas y certificado de cumplimiento
6	Presentar certificado de cumplimiento debidamente firmado, de la entrega	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento, evidenciado en la	Anexo 5:

	diaria de elementos de aseo, establecida en este proceso contractual, registrando nombre de los menores atendidos, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida, tiempo total de estadía y registro fotográfico.		certificación y soportes de entrega de los elementos de aseo.	Descripción de elementos de aseo, evidencias fotográficas y certificado de cumplimiento
7	Contar con un botiquín para la prestación del servicio con los elementos mínimos relacionados en este proceso contractual, presentando evidencias fotográficas y certificado de cumplimiento.	**CUMPLE**	Se evidencia la disponibilidad de botiquín con dotación mínima, cumpliendo con los requisitos exigidos.	Anexo 6: Descripción del botiquín, evidencia fotográfica y certificado de cumplimiento
8	Conforme establece el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el contratista deberá comprometerse con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, mediante presentación de facturas de productores del municipio de Garzón. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "*por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos*" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región: 1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Garzón y en las zonas ZOMAC. 2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.	**CUMPLE**	S observa la presentación de soportes que acreditan la adquisición de productos a pequeños productores locales, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	Anexo 7: Declaración de cumplimiento de la compra a pequeños productores locales y Factura de compra

3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo al Artículo 2.20.1.1.4. del decreto número 248 de 2.021 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el contratista deberá suscribir Promesa de contrato de proveeduría, norma que en su literalidad integra lo siguiente:

"Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se

	requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. *Parágrafo. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones"*			

5. **CONCEPTO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del 17 de marzo al 16 de abril de 2026.	el contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI _X_ NO ___
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo del servicio obtenido por el municipio.	El Supervisor hace constar que el servicio del objeto contratado ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. aprobado _X_ o rechazado ____
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención del servicio obtenido por el Municipio.	No existen dificultades hasta el momento.
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir deviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	No existen recomendaciones hasta el momento.

6. **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato No. 000308 de 2026, permitiendo el cumplimiento de las funciones y competencias de la Dirección de Desarrollo Social municipal.

De igual forma se verifica el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en términos y porcentajes dispuestos en la normatividad vigente. (IBC 40% de la mensualidad). Planilla **8641081762 DEL MES DE MARZO DE 2026,** adjunta a través de la plataforma del Secop II ID No. **CO1.PCCNTR.9344459,** Proceso de contratación Secop II: **MGMCPSDDS-008-2026** y Número de contrato: **CTO-000308-2026**

PLANILLA No. 8641081762 DEL MES DE MARZO DE 2026		
Aportes	**Período de Pago**	**Valor**
Salud	2026-03	$483.400.oo
Pensión	2026-03	$618.800.oo
Riesgos Profesionales	2026-03	$40.400.oo

TOTAL	**$1.142.600.oo**

El contratista manifiesta por escrito no tener personal a cargo para el desarrollo del objeto contractual, razón por la cual no es responsable del pago de parafiscales.

7. **SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO**
La contratista adjunta a través del Secop II al contrato y proceso en competencia, cuenta de cobro por los servicios prestados con cargo al contrato en mención, por el periodo del 17 de marzo al 16 de abril de 2026, el cual comprende al **SEGUNDO (02) MES** de ejecución, por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.576.000,oo) M/CTE.**, siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

Valor del contrato	$49.000.000.oo
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado	N/A
Valor ejecutado del contrato	$8.322.000.oo
No. de factura o documento equivalente a pagar o a causar del periodo certificado	Cuenta de cobro No. 002
Valor a pagar pendiente de pago	$9.576.000.oo
Amortización del anticipo	N/A
Saldo por ejecutar del contrato	$31.102.000.oo

8. **SEGUIMIENTO JURIDICO**
La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

9. **OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**
Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

10. **CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS**
La supervisión hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos laborales, parafiscales (si aplica), según planilla No. **8641081762 DEL MES DE MARZO** de 2026, así como los pagos por concepto de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, SI___ NO **X**.

Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustado a lo pactado en el contrato SI **X** NO___ o N.A.____.

ANEXO: Según la naturaleza del contrato el Supervisor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales hacen parte del informe de Supervisión los cuales son: Informe de actividades del contratista, Orden de pago, Factura o documento equivalente (Cuenta de Cobro), Soporte de pago de seguridad social, Declaración juramentada para efectos tributarios, Declaración de juramento de acuerdo con la Ley 21 de 1982, Certificado de la cuenta bancaria, Copia del RUT, Copia de la cedula, Declaración de compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

De conformidad con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato emite concepto FAVORABLE para el pago de la mensualidad por el periodo correspondiente, en razón de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.576.000,oo) M/CTE.**

Dado en Garzón, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

YEISON ANDRES MORA ORDONEZ
Director Administrativo Dirección Desarrollo Social
Supervisor

ANEXO DE LA SUPERVISIÓN No. 002

Contrato de Prestación de Servicios No. 000308- 2026 Proceso de contratación Secop II: MGMCPSDDS-008-2026

PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 17 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2026

No.	NOMBRE	MARZO																															TOTAL
		SEMANA 1						SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							SEMANA 5				
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	
		17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
012	R.S.L.B.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																					11,00
016	A.Y.M.M.	1	1	1	1	1	1	1	1	1																							9,00
018	S.P.T.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																						10,00
019	M.J.V.C.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																					11,00
020	J.E.L.C.	E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							23,00
021	A.L.A.S		E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				26,00
022	K.D.P.P.				E	1	1	1																									3,00
023	M.G.P.B.				E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1									19,00
024	L.C.B.G.										E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21,00
025	K.D.P.P.											E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1										12,00
026	J.E.V.Ñ.											E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20,00
027	S.A.C.G													E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18,00
028	A.M.M.C.																	E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14,00
029	S.V.M.C.																	E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14,00
030	D.C.R.																	E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14,00
031	L.V.P.M.																	E	1	1	1	1	1	1										6,00
032	Y.S.O.E.																			E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12,00
033	J.S.B.G.																						E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9,00
	TOTAL DIAS ATENDIDOS																																	252,00
	COSTO DEL DIA POR NIÑO																																	$ 38.000
	VALOR TOTAL																																	$ 9.576.000

YEISON ANDRÉS MORA ORDOÑEZ
Asesor Oficina Desarrollo Social